

dicadas directamente a favor de la empresa «Antonio González Santiago, S.A.».

2.126

Resolución de 18 de octubre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de una vivienda en el grupo «Juan Sebastián Elcano», en Algeciras (Cádiz). Expediente: CA-83-610.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de octubre de 1984, por la que se anuncia la contratación directa de las obras de ejecución del proyecto «Estación de autobuses de Antequera» (Málaga).

2.126

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 18 de octubre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.A.).

2.127

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de octubre de 1984, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.

2.127

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba por el que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto: 2-CO-323. Variante de Almodóvar del Río. Carretera. C-431, de Sevilla a Córdoba por el Guadalquivir, p.k. 20,35 al 25,76. Tramo: Almodóvar del Río.

2.127

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento de la CN-431, p.k. 54,8 al 76,4. Obra: JA-2-SE-101.

2.129

carretera entre La Rinconada y su estación de ferrocarril, V-2.583.

2.130

Anuncio de la Dirección General de Transportes por el que se hace público el cambio de titularidad en la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre la barriada de San José y El Bodegón, V-2.861.

2.130

Anuncio de la Dirección General de Transportes por el que se hace público el cambio de titularidad en la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla y la barriada de San José de la Rinconada, con hijuela, V-2.148.

2.130

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Anuncio de la Dirección General de Transportes por el que se hace público el cambio de titularidad en la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Edicto sobre revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

2.130

0. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de inconstitucionalidad núm. 255/84, promovido por el Presidente del Gobierno, contra determinados preceptos de la Ley 3/1984, de 9 de enero, del Parlamento de Andalucía, sobre Archivos.

El Tribunal Constitucional, por auto de 4 de octubre corriente, dictado en el recurso de inconstitucionalidad número 255/84, promovido por el Presidente del Gobierno, contra los artículos 2, apartados f) y g); 3, apartados a) y d); 4, apartados a), c) y d); 5 y 6, y los que de ellos traigan causa de conexión o consecuencia, de la Ley 3/1984, de 9 de enero, sobre Archivos, del Parlamento de Andalucía, ha acordado mantener la suspensión de los artículos impugnados de la referida Ley, que se ratifica hasta la resolución del recurso, cuya suspensión fue acordada por providencia de 11 de abril del corriente año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 4 de octubre de 1984

MANUEL GARCIA-PELAYO Y ALONSO
Presidente del Tribunal Constitucional

RECURSO de inconstitucionalidad núm. 685/84, promovido por don Luis Fernández Fernández-Madrid en su propio nombre y comisionado por otros 53 Senadores más contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 3 de octubre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 685/84, promovido por don Luis Fernández Fernández-Madrid en su propio nombre y comisionado por 53 Senadores más, contra los artículos 1.2, 2, 3, 4, 15, 18.2 y 5, 19.1 a), 19.2, 25, 26, 28, 30 a 41, 42.4, 49.4.2, 59.1, 52, 56, 57.3, 58, 61, 65, disposición adicional, y todos los demás que tengan conexión con los citados, o sean con consecuencia de los mismos, de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1984.— El Secretario de Justicia.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 266/1984, de 10 de octubre, que regula la constitución de Fianzas de Arrendamientos y suministros.

Por Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre, se transfieren a

la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios del Estado en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, entre las que se encuentran las relativas a la constitución de fianzas de alquileres y suministros, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 19 de abril de 1939 y regulado por Decreto de 11 de marzo de 1949.

Estas competencias han sido atribuidas a la Consejería de Política Territorial, por Decreto 39/1984, de 29 de febrero, siendo necesario regular el alcance y contenido de las mismas. En efecto, parece oportuno acomodar las clases y cuantías del «Papel de Fianza» a la realidad socioeconómica actual y delimitar los órganos de la Junta competentes en la materia.

En su virtud, a propuesta de las Consejerías de Hacienda y Política Territorial, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de octubre de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1º.

1. Las fianzas de los arrendamientos de viviendas y locales de negocio, así como de los suministros y servicios complementarios de los mismos, en los casos y cuantías que regula el Decreto de 11 de marzo de 1949, deberán constituirse en la Consejería de Política Territorial, bajo la forma de depósito sin interés.

2. Para acreditar la constitución de este depósito la Consejería de Política Territorial emitirá un resguardo al portador que llevará la denominación de «Papel de Fianzas», cuya falsificación y venta clandestina será perseguida con arreglo a la legislación penal y vigente.

3. Cada efecto representará el valor de cincuenta mil, veinticinco mil, diez mil, cinco mil, mil, quinientas, cien y cincuenta pesetas, según se trate de la clase Especial, A, B, C, D, E, F, y G respectivamente y llevarán numeración correlativa e independiente en cada una de ellas.

Artículo 2º.

1. La Consejería de Política Territorial designará las entidades recaudadoras encargadas de la venta del «Papel de Fianza» y de la devolución de su importe, cuando se extinga la obligación correspondiente.

2. Las entidades recaudadoras realizarán una liquidación trimestral que remitirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, ingresando las cantidades que correspondan en la cuenta que designe la Consejería de Hacienda.

Artículo 3º.

1. En los casos de empresas suministradoras de fluido eléctrico, agua y otros análogos, podrá sustituirse la adquisición de «Papel de Fianza» por la imposición directa, a disposición de la Consejería de Política Territorial, en la cuenta que designe la Consejería de Hacienda, del 90 por 100 del volumen total de las fianzas que tengan en su poder y las que en lo sucesivo se constituyan, reservándose la empresa el 10 por 100 restante para la devolución de las fianzas que aisladamente le sean exigidas y para liquidar las responsabilidades a que aquéllas estén afectas.

2. Podrán también acogerse a este régimen concertado, los propietarios de fincas urbanas cuyas fianzas supongan un volumen superior a 500.000 ptas.

3. La empresa o propietario que desee acogerse a esta modalidad deberá solicitarlo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, que podrá conceder o denegar libremente la petición en atención a las condiciones especiales que concurren y garantías que se ofrezcan.

Artículo 4º.

1. Las empresas o propietarios acogidos al régimen de concierto deberán formular, en el mes de enero de cada año, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, un estado demostrativo de las fianzas constituidas durante el año anterior, de las devueltas y del saldo acompañando relaciones nominales de unas y otras. Si el saldo representa un exceso de las fianzas constituidas sobre las devueltas, se realizará el ingreso del 90 por 100 correspondiente en la cuenta que designe la Consejería de Hacienda, en caso contrario se le reintegrará la cantidad que resulte.

2. Las empresas o propietarios sometidos al régimen de concierto no podrán pedir la devolución parcial del depósito hecho hasta que se realice la liquidación anual.

3. En los casos de falta de presentación de la declaración anual, dentro del plazo establecido en el número 1 del presente artículo, se exigirá un recargo en metódico del 5 por 100.

Artículo 5º.

La Consejería de Hacienda practicará la liquidación de los saldos de las cuentas de fianzas incorporando a los Presupuestos de la Consejería de Política Territorial el 70 por 100 de los mismos para atender a programas especiales de restauración y rehabilitación de viviendas y otros análogos. El 30 por 100 restante quedará para atender a las devoluciones de fianza y saldos negativos de los conciertos.

Artículo 6º.

Dependiendo de la Secretaría General Técnica de la Consejería

de Política Territorial existirá una Inspección de Fianzas, que estará sometida a la supervisión de la Dirección General de Inspección Tributaria de la Consejería de Hacienda.

Artículo 7º.

1. Los inspectores de fianzas en el cumplimiento de sus funciones procederán a levantar las octas que correspondan, que remitirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, órgano competente para la tramitación y resolución de los expedientes.

2. En los casos de negativa o resistencia a la inspección podrán imponerse multas de hasta cien mil pesetas.

Artículo 8º.

Los acuerdos del Secretario General Técnico de la Consejería de Política Territorial podrán recurrirse en alzada ante el Consejero, cuya resolución agota la vía administrativa.

DISPOSICION ADICIONAL

Los inspectores designados conforme al Decreto de 11 de marzo de 1949 sobre Papel de Fianza, continuarán con el mismo régimen, cesando en su función al cumplir la edad reglamentaria, según la legislación de funcionarios. Estos inspectores quedarán sometidos al régimen general de incompatibilidades de los funcionarios, y, en especial, su función será incompatible con el ejercicio de profesión o actividad en la que intervengan directamente o mediante representación ante cualquier Entidad, Corporación de Derecho Público o Administración Pública en todo lo referente a asuntos propios de vivienda, urbanismo, patrimonio arquitectónico o control de calidad de la edificación.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las empresas y particulares acogidos en la actualidad al régimen de concierto, de cuantía inferior a la establecida en el número 2, del artículo 3º, del presente Decreto, podrán optar, en el plazo de tres meses, entre continuar con el citado régimen o acogerse al sistema general de fianzas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. En todo lo que no se oponga expresamente al presente Decreto, continuará en vigor el Decreto de 11 de marzo de 1949, sobre Papel de Fianzas.

Segunda. Se faculta al Consejero de Política Territorial para dictar las Disposiciones necesarias para la aplicación del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 15 de octubre de 1984, por la que se delimitan, con carácter provisional, diversas zonas de salud.

El Decreto 147/1984, de 22 de mayo sobre declaración de Zonas de Salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía determina que corresponderá a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía declarar el marco territorial que abarcará cada Zona de Salud.

A tal efecto, se inicia el proceso de declaración de diversas Zonas Urbanas de Salud, con carácter provisional, quedando pendiente la delimitación de las restantes Zonas hasta tanto se proceda a la definitiva adecuación sanitaria del territorio de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud,

DISPONGO:

Artículo único. Se establecen con carácter provisional las Zonas de Salud que figuran relacionadas en el anexo único de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

cación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publi-

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

ANEXO

LOCALIDAD	ZONA	LIMITES
ALMERIA	Ciudad Jardín	Norte: Avda. Montserrat y Camino de la Goleta. Sur: Playa Almadravillas y Playa Zapillo. Este: Río Andarax. Oeste: Estación de Ferrocarril y embarcadero.
	Virgen del Mar Los Molinos	Norte: Municipios Huércal de Almería. Sur: Carretera del Perce, Callejón del Niño Hermoso, calle Lavadero, carretera Ciudad Jardín - Los Molinos y calle Mezquita. Este: Río Andarax. Oeste: Avda. de los Institutos, Ronda de los Pinos, Piedras Redondas y Distrito 5º.
CADIZ * San Fernando	Plaza Rodríguez Arias	• Secciones 1, 2 y 3 del distrito 4º. • Secciones 2, 3, 4 y 5 del distrito 5º. • Secciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del distrito 6º.
CORDOBA	Huerta la Reina Las Moreras	• Bda. Huerta la Reina y Bda. Las Moreras delimitadas por Avda. Brillante, calle Dª Berenguela y carretera Sta. María de Trassierra.
GRANADA	La Chana	Norte: Autovía Badajoz. Sur: Ferrocarril Bobadilla-La Vega. Este: Ferrocarril Baeza. Oeste: Paseo de Ronda.
	El Zaidín	Norte: C/ Mirador de la Sierra. C/ Bailén. Sur: Río Monachil. Este: Carretera de la Zúbia. Oeste: T.M. Armilla.
	Albaicín	Nordeste: Sacromonte-Plaza Grande-El Parque. Sur: Zenite, San Juan de los Reyes. Oeste: Cuesta Alhacaba, Camino San Antonio, carretera Murcia, Barranco Manuela.
	La Cartuja	Distrito 9º. Secciones 1, 3, 4 y 5.
JAEN	Andújar	Secciones 3, 4, 5, 6 y 7 del distrito 2º. Secciones 2, 7 y 8 del distrito 3º, Las Villares, La Goleta, Manoteras, Virgen de la Cabeza, Peñallana y el Municipio de Villanueva de la Reina.
MALAGA	El Palo	Barrios de El Palo, Podregalejo, La Mosca, San Antón, El Candado, La Araña, Olías y Dineminado.
	Torremolinos	Toda la población: Arroyo del Saltillo, T.M. de Alhaurín de la Torre, Arroyo del Gazpacho, Campamento Benítez, Línea de la Playa.
SEVILLA	Bellavista	Barriadas Bellavista y Fuente del Rey, Barriada de Elcano.
	Polígono Norte	Distrito censal 10: Secciones 23, 26, 35, 36, 41, 47, 58, 59, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 105. Poeta Fernández de los Ríos, Avda. Pino Montano, Ronda Pío XII, La Barzola, Avda. Pedro Gual Gillalbi.
	Torreblanca	Barriada Torreblanca: Distrito 8º: Secciones 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 20.
	Pino Montano	Barriada Pino Montano y Nuestra Señora de Consolación, Los Carteros, San Diego. Distrito 10. Secciones 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100.
HUELVA	La Orden	Distrito VIII, Secciones 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, Barriada de la Orden y Barriada Santa Marta.
	Molino de la Vega	Distrito II, Secciones 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, Distrito VIII, Secciones 1º, 2º, 3º. Bda. Molino de la Vega, Bda. del Carmen, Bda. Navidad, Bda. Hotel Suarea y Bda. Las Colonias.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 9 de octubre de 1984, por la que se considera urgente la declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico, de carácter nacional, a favor del yacimiento de «Ubeda la Vieja», Ubeda (Jaén).

Ilmos. Sres.: Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Consejería de Cultura ha tenido a bien disponer se considere urgente la declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico, de carácter nacional, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Patrimonio Artístico Nacional de 13 de mayo de 1933, del yacimiento de «Ubeda la Vieja», Ubeda (Jaén).

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de octubre de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

Ilmos. Sres. Viceconsejero de Cultura y Director General de Bellas Artes.

ORDEN de 17 de octubre de 1984, por la que se considera urgente la declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico, de carácter nacional, a favor del yacimiento de la desembocadura del río Guadalhorce de Málaga.

Ilmos. Sres.: Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Consejería de Cultura ha tenido a bien disponer se considere urgente la declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico, de carácter nacional, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Patrimonio Artístico Nacional de 13 de mayo de 1933, del yacimiento de «La desembocadura del río Guadalhorce» en Málaga.

Lo que digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 17 de octubre de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

Ilmos. Sres. Viceconsejero de Cultura y Director General de Bellas Artes.

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE HACIENDA**

ORDEN de 1 de septiembre de 1984, por la que se dispone el cese de don Fernando Julián Morencos como Jefe del Servicio de Presupuestos de OO.AA. y SS., dependiente de la Dirección General de Presupuestos.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en cesar a Don Fernando Julián Morencos, funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Técnico del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con D.N.I. 13.967.504 como Jefe del Servicio de Presupuestos de OO.AA. y SS., dependiente de la Dirección General de Presupuestos.

Sevilla, 1 de septiembre de 1984

CESAR ESTRADA MARTINEZ
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de octubre de 1984, por la que se adscribe con carácter definitivo al profesorado del Instituto de Formación Profesional «Fuensanta» de Córdoba afectado por la creación del

Instituto de Formación Profesional de Córdoba sito en Pago de los Aguijones.

Ilmo. Sr.:

Por Decreto 161/1983 de diez de agosto (B.O.J.A. de 13 de septiembre), se creó un Instituto de Formación Profesional en Córdoba.

Por Orden de 13 de septiembre de 1983 (B.O.J.A. de 23 de septiembre) se dispuso su entrada en funcionamiento, regulando la primera disposición de esta Orden las enseñanzas a impartir en este Centro.

La Orden de 16 de septiembre de 1983 (B.O.J.A. de 4 de octubre) por la que se suprimió la especialidad de Administrativo de la Rama Administrativa y Comercial en el Instituto de Formación Profesional «Fuensanta» de Córdoba, en su disposición segunda, autoriza a la Dirección General de Ordenación Académica para arbitrar cuantas medidas sean precisas y necesarias, a efectos de adscribir al Profesorado afectado por la citada supresión al nuevo Instituto de Formación Profesional sito en Pago de los Aguijones.

En su virtud, esta Consejería, vistas las opciones puestas de manifiesto por los profesores afectados, ha dispuesto:

1º. Nombrar Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial del Instituto de Formación Profesional de Córdoba sito en Pago de los Aguijones a los siguientes Profesores:

NOMBRE Y APELLIDOS	ASIGNATURA	Nº. R. P.
Carmen García Laraña	Lengua Español	A33EC001187
Francisco Paños Santiago	Lengua Española	A33EC001296
Francisco Luque Romero Albornoz	Formación Humanística	A33EC002174
Concepción Ropero Romero	Formación Humanística	A33EC002365
Angela Utrero Gallardo	Francés	A33EC003784
Rafael Alba García	Inglés	A33EC007336
Inmaculada Mura Meléndez-Valdez	Ciencias Naturales	A33EC002507
Mercedes Merina Díaz	Formación Empresarial	A33EC006746
Purificación Carretero Escalante	Tecnología Administrativa	A33EC003869
Domingo Estepa Gallardo	Tecnología Administrativa	A33EC002695
Mª Concepción Ferre Peiro	Tecnología Administrativa	A33EC002687
Carlos Martínez Callejo	Tecnología Administrativa	A33EC003843
Francisco Ortiz Ponferrada	Tecnología Administrativa	A33EC007073
Mª Carmen Ostua Cano	Tecnología Administrativa	A33EC008162

2º. Nombrar Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial del Instituto de Formación Profesional de Córdoba sito en Pago de los Aguijones a los siguientes Maestros:

NOMBRE Y APELLIDOS	ASIGNATURA	Nº. R. P.
Carmen Cabanilla Barroso	Prácticas Administrativas	A35EC001582
Rafael Castro Alberca	Prácticas Administrativas	A35EC002126
Rosa M ^º Manchón Pachón	Prácticas Administrativas	A35EC001531

3º. La efectividad de la presente Orden será de uno de octubre de 1983.

4º. La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden, no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

5º. En los Títulos administrativos de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial o quienes afecta este acto administrativo, se extenderán por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, diligencias en las que se haga constar toma de posesión y cese en los respectivos Centros.

6º. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de lo mismo ante el Director General de Personal, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. del 18).

Sevilla, 16 de octubre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a D. Arturo Ruiz Rodríguez como Presidente de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Arturo Ruiz Rodríguez como Presidente de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a D. Manuel Acien Almansa como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Acien Almansa como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a D. Pedro Aguayo de Hoyos como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pedro Aguayo de Hoyos como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a

D. Fernando Molina González como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Fernando Molina González como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a D. Manuel Ocaña Jiménez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Ocaña Jiménez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a D. Manuel Pellicer Catalán como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Manuel Pellicer Catalán como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a D. Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Arturo Ruiz Rodríguez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a D. José María Santero Santurino como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. José María Santero Santurino como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a D. Manuel Sotomayor Muro como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nom-

brar a D. Manuel Sotomayor Muro como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a D. Enrique Vallespi Pérez como miembro de la Comisión Andaluza

de Arqueología.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Enrique Vallespi Pérez como miembro de la Comisión Andaluza de Arqueología.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 25 de octubre de 1984, de la Presidencia del Parlamento, por la que se convoca a los aspirantes admitidos a los pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Correctores de texto a la realización del primer ejercicio.

De conformidad con lo previsto en la base 4ª de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas vacantes de correctores de textos en el Parlamento de Andalucía, esta Presidencia ha resuelto convocar a los señores aspirantes admitidos definitivamente a las citadas pruebas para la realización del primer ejercicio el próximo día 10 de noviembre de 1984 (sábado), a las 10,30 horas, en el aula nº 1 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. (Antigua Fábrica de Tabacos. Glorieta del Cid. Prado de San Sebastián); debiendo venir provistos de su documento nacional de identidad.

De conformidad con lo establecido en la base 4ª de las mencionadas pruebas selectivas, se ordena su publicación.

Sevilla, 25 de octubre de 1984

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Presidente del Parlamento de Andalucía

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de octubre de 1984, por la que se convocan plazas vacantes para ser cubiertas con funcionarios interinos.

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de junio de 1984, (B.O.E. de 11 de julio) se convocaba Concurso para cubrir vacantes en diferentes localidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Resuelto el citado Concurso y vista la Ley del Proceso Autonómico, de 14 de octubre de 1983, al amparo de su artículo 25.2 esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes ha resuelto convocar las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo I, que serán cubiertas con carácter interino de acuerdo con los siguientes requisitos:

Primera. Para participar en la presente convocatoria, los candidatos deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación exigida para cada una de las plazas: para Administrativos, Bachiller Superior o equivalente; para las plazas de Técnico, Titulación Superior; para el Cuerpo Técnico de Inspectores de Transportes, Licenciado en Derecho o Económicas; para las plazas de Ingenieros de Caminos y de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, la titulación específica.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones a realizar.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.

Segunda. Las solicitudes deberán dirigirse a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía (Avd. República Argentina, nº 23-4ª planta. 41011 Sevilla), bien entregándolas personalmente, bien por los medios habilitados por el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el B.O.J.A.

Cuarta. Se constituirá un Comité de Selección, integrado por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes, que actuará en calidad de Presidente, y los Ilmos. Srs. Secretario General Técnico y Director General de Transportes de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes y la Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia o personas en quienes delegue.

Quinta. El Comité de Selección se reserva la posibilidad de someter a los solicitantes a una prueba de carácter práctico, relacionada con el trabajo a desarrollar en caso de resultar seleccionados.

Sexta. Se considerarán méritos preferentes:

- a) Para los Administrativos:
 - Experiencia acreditada en gestión de personal y económica en empresas privadas o públicas, así como en las áreas específicas de la competencia de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes y de la Administración en general.
 - Poseer conocimiento de idiomas.
 - Estudios y experiencia en Informática.
- b) Para el Cuerpo Técnico y el Cuerpo Técnico de Inspectores de Transportes:
 - Poseer conocimientos de la Administración en general.
 - Idem de las áreas específicas de la competencia de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.
 - Poseer conocimiento de idiomas.
 - Estudios y experiencia en Informática.
- c) Para las plazas de Ingenieros de Caminos y de Ayudantes de Obras Públicas:
 - Poseer conocimientos de la Administración.
 - Idem de las áreas específicas de la competencia de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.
 - Poseer experiencia en proyectos y dirección obras.

Séptima. Los candidatos que resulten seleccionados deberán acreditar el estar en posesión de los requisitos exigidos, en el plazo que se determine. Transcurrido dicho plazo, las seleccionadas que no aporten la documentación requerida, o la presenten incorrecta, perderán sus derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir.

Octava. Aportada la documentación a que se refiere la base Séptima, los candidatos seleccionados serán nombrados por Orden funcionarios de carácter interino, debiendo tomar posesión de sus destinos en un plazo máximo de 10 días naturales.

Sevilla, 26 de octubre de 1984.— El Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, P.O., Antonio Portillo García, Viceconsejero.

ANEXO I

VACANTES

TECNICOS
2 Sevilla

ADMINISTRATIVOS
1 Almería
1 Cádiz
1 Huelva
2 Sevilla

INGENIEROS DE CAMINOS
1 Sevilla

INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PÚBLICAS

- 1 Huelva
- 1 Jaén

INSPECTORES DE TRANSPORTES

- 1 Almería
- 1 Granada
- 1 Huelva
- 1 Jaén
- 2 Málaga
- 1 Sevilla

AUXILIAR ADMINISTRATIVO (LABORAL)

- 1 Málaga

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de octubre de 1984, sobre corrección de errores a la de 2 de julio de 1984 (B.O.J.A. de 28 de agosto) por la que se hacía pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, convocado por Orden de 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

Observado error en la Orden de 2 de julio de 1984 (B.O.J.A. de 28 de agosto) por la que se hacía pública la composición de los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición turno restringido convocado por Orden de 30 de agosto de 1983 (B.O.J.A. del 14 de octubre) para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Espe-

ciales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien corregirlo, en el siguiente sentido: Pág. 1676, asignatura de Violín: Donde dice Vocal especializada: D. Javier Goicoechea Goñi, debe decir: D. Pedro León Medina.

Sevilla, 16 de octubre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

RESOLUCION de 18 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar el Concurso-oposición para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Música.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de agosto de 1984 (B.O.J.A. del 17), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, asignatura de Música.

Esta Dirección General ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar los fases de concurso y oposición de las citadas pruebas se celebrará el próximo día 31 de octubre, a partir de las 9 horas, en la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 18 de octubre de 1984.— Rafael Benavente García, Director General de Personal

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de octubre de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parte de la parcela 29 del Polígono 3, denominada «El Egido», y cinco partes de la parcela 29 del Polígono 2, denominada «El Egido del Pozo Nuevo», todas ellas propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 o 191 de la Ley de Régimen Local, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parte de la Parcela 29 del Polígono 3, denominada «El Egido» y cinco partes de la Parcela 29 del Polígono 2, denominada «El Egido del Pozo Nuevo», todas ellas propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día siete de enero de mil novecientos ochenta y dos (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 144 de veintiseis de enero del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

Una parte de la Parcela 29 del Polígono 3, denominada «El Egido», tiene una extensión superficial de 1.470 m², y está valorada en 220.500 pesetas, a razón de 150 pesetas el metro cuadrado.

Cinco partes de la Parcela 29 del Polígono 2, denominada «El Egido del Pozo Nuevo», tiene cada una de ellas una extensión superficial de 200 m², y está valorada en 30.000 pesetas a razón de 150 pesetas el metro cuadrado.

Significándole que dicha conformidad queda condicionada la inclusión en el expediente de la valoración pericial.

2º. Comunicar lo presente conformidad al Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de octubre de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una casa de dos plantas, sita en la plaza del Generalísimo, núm. 5, del Núcleo de Guajar Faraguit (antiguo mercado), propiedad del Ayuntamiento de Los Guajares (Granada).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una casa de dos plantas, sita en la Plaza del Generalísimo nº 5 del núcleo de Guajar Faraguit (antiguo mercado—bien desahogado), propiedad del Ayuntamiento de Los Guajares, provincia de Granada, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del siete de marzo de 1984, (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha siete de junio del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

Antiguo inmueble de la casa de dos plantas, linda por la derecha con la casa de D. Juan Ruiz Vallejo; por la espalda con Dolores Vallejo García; al frente con la plaza del Generalísimo y por la izquierda con callejón del Molino, superficie de 60 m², a 3.000 pesetas el metro cua-

drado 180.000 pesetas, construcción 60 m², a dos plantas son 120 m², edificados a 10.000 pesetas el metro cuadrado son 1.380.000 pesetas.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ayuntamiento de Los Guojares (Granada).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de octubre de 1984, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de tierra al sitio denominado «La Tenería», propiedad del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de una parcela de tierra, al sitio de La Tenería, propiedad del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 107 de fecha 10 de mayo del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

Dicha parcela linda al Norte, con Francisca Palomares Requena; al Sur con el camino de los Cerrillos que bordea el pueblo; al Este, con el arroyo del Matadero que lo separa de la propiedad de D. José Casado y al Oeste con el camino de paso al Matadero Municipal, con el propio Matadero y herederos de D. Manuel Palomares Guerrero, separados por el mencionado camino de paso al matadero. Tiene una extensión superficial de 1.890 m² y está valorado en 756.000 pesetas.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

ORDEN de 16 de octubre de 1984, por la que se da conformidad a la permuta de una finca rústica al sitio de «Las Laderas», propiedad de D. Rafael Amador Cortés, por una parcela sita en el «Ejido» propiedad del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de Ley de Régimen Local artículos 95, 98.2 y 103 del Reglamento de Bienes, artículos 31 d) Ley 40/1981, de 28 de octubre y demás disposiciones aplicables.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo que sigue:

1º. Dar conformidad a la permuta de una finca rústica, al sitio de «Las Laderas», propiedad de D. Rafael Amador Cortés, por una parcela sita en el «Ejido», propiedad del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 10 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 21 de fecha 26 de enero de mil nove-

cientos ochenta y cuatro), y cuya descripción es la siguiente:

Finca propiedad de D. Rafael Amador Cortés, que linda al Norte, con la marisma; Sur, terrenos de Aljaraque; Este, Joaquín González Pérez; y Oeste, camino de Corrales. Tiene una extensión superficial de 10.000 m². y está valorado en 1.400.000 pesetas.

Finca propiedad municipal, linda al Norte, con María Pérez, Modesto Vázquez, camino de Fuente Juncal y casco urbano del pueblo; al Este, con parcela de Ejidos; al Sur, con Mercedes Guerrero, camino de Puntales, Blas Bueno, Camilo Pérez y Monte de propios, y al Oeste con Antonio Ambrojo, camino del Cristo, José Dávila, Saturnina Guerrero, José Vázquez, Rafael González y Mercedes Guerrero. Tiene una extensión superficial de 1.400 m² y está valorado en 1.400.000 pesetas.

2º. Comunicar la presente conformidad al Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), para que éste a su vez se lo comunique a D. Rafael Amador Cortés.

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CORRECCION de errores a la Resolución de 6 de julio de 1984, de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas, por la que se disponía la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Industrial Cervecería Sevillana, S.A.». (BOJA núm. 74, de 7.8.1984).

Advertido un error en la página 1.559 del texto del Convenio Colectivo Interprovincial de la Empresa «Industrial Cervecería Sevillana, S.A.», publicado en el B.O.J.A. nº 74, de 7 de agosto pasado, se transcribe a continuación la oportuna modificación:

En la Tabla nº 7 —Plus de jornadas especiales— en el encabezamiento de la columna derecha, donde dice pesetas/día, debe decir: pesetas/hora.

Sevilla, 2 de octubre de 1984

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de octubre de 1984, por la que se revisa y actualiza la Orden ministerial de clasificación del Centro privado de B.U.P. «El Limonar-Casa Fonseca» de Málaga, autorizando el cambio de titularidad del mismo.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente que corresponde al Centro de Bachillerato privado que a continuación se relaciona, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se le asignaba su clasificación definitiva:

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesta la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden ministerial de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Málaga ha elevado la correspondiente propuesta con su preceptivo informe;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (B.O.E. de 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (B.O.E. del 15) reguladora de la clasificación de Centros no Estatales de Bachillerato y de 17 de julio de 1980 (B.O.E. del 24) reguladora de la autorización para impartir C.O.U. y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden ministerial de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Málaga. Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Denominación: «El Limonar Casa-Fonseca». Domicilio: Poseo del Limonar, 5 al 11. Titular: Herederos de Don Enrique Álvarez-Net Zabala. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 4 unidades y capacidad para 160 puestos escolares, autorizándose en consecuencia el cambio de titularidad del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 29 de marzo de 1979.

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de octubre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica

ORDEN de 15 de octubre de 1984, por la que se resuelve conceder autorización definitiva con clasificación provisional al Centro de Bachillerato privado «Julio César» de Sevilla.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente promovido por el titular que se especifica en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Bachillerato «Julio César» de Sevilla, con la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Inspección de Bachillerato, la Unidad Técnica de Construcciones y la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, que lo eleva con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974 de 7 de junio (B.O.E. de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanzas; Ley Orgánica 5/1980 de 19 de junio (B.O.E. del 27), por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares, y Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 (B.O.E. del 15), reguladora de la clasificación de Centros Privados de Bachillerato;

Considerando que de los informes y documentos aportados se deduce que dicho Centro reúne los requisitos mínimos reglamentariamente establecidos para impartir el Bachillerato en cuanto a profesorado, instalaciones docentes y deportivas, instrumentación pedagógica y demás servicios complementarios adecuados.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva con clasificación provisional para su apertura y proceder a la inscripción en el Registro Especial de Centros al siguiente Centro de Bachillerato:

Provincia: Sevilla.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación «Julio César». Domicilio: C/ Dalia, 1. Titular: D. Andrés Joaquín Egea López. Autorización definitiva para su apertura y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de Bachillerato, con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Queda dicho Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna reclasificación cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que se señalan en la presente Orden para el Centro. Igualmente habrá de solicitarse por el interesado la necesaria autorización para el cese o interrupción de actividades de dicho Centro, que de producirse sin la señalada autorización, será considerada causa de revocación de la autorización en cuanto sea imputable al titular del Centro, según se establece en la legislación vigente. Para impartir el Curso de Orientación Universitario, mediante la oportuna autorización, no habrán de utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de octubre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de octubre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación directa de las obras de construcción de la 1ª Fase de la Academia de la Policía Municipal de Andalucía a la empresa constructora «Agraman, S.A.».

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, se hace pública la adjudicación directa de la obra que a continuación se indica:

Obra: Construcción de la 1ª Fase de la Academia de la Policía Municipal de Andalucía, sita en el Término Municipal de Aznalcázar (Sevilla).

Fecha de adjudicación: 17 de octubre de 1984.

Importe de adjudicación: diecisiete millones, seiscientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y tres (17.683.583) pesetas. Que coincide con el presupuesto de contrato.

Empresa adjudicataria: Empresa Constructora Agraman, S.A.

Sevilla, 22 de octubre de 1984

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de locales de comercio en el grupo de 193 viviendas de Medina Sidonia.

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 86/84 de 31 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, anuncia subasta pública para la enajenación de los locales de comercio en el Grupo de 193 viviendas de Medina Sidonia (Cádiz).

Esta subasta pública se refiere a la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3º y 5º del Decreto 2.185/1974 de 20 de julio del Ministerio de la Vivienda, de 9 locales de comercio del Grupo de 193 viviendas, de Medina Sidonia (Cádiz) que a continuación se relacionan con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Local número	Situación	Superficie aproximada construida m ²	Importe tipo pesetas
1	En edificio independiente —planta alta	38,20	382.000,00
2	En edificio independiente —planta alta	61,10	611.000,013
3	En edificio independiente —planta alta	61,10	611.000,00

4	En edificio independiente —planta alta	38,20	382.000,00
5	En edificio independiente —planta baja	83,80	838.000,00
6	En edificio independiente —planta baja	33,40	334.000,00
7	En edificio independiente —planta baja	57,60	576.000,00
8	En edificio independiente —planta baja	36,20	362.000,00
9	En edificio independiente —planta baja	41,60	416.000,00

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, con fecha 24 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de dicha Consejería en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/nº.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, o a no ser que fuese sábado en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, sita en la Plaza de España.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Cádiz, 30 de agosto de 1984.— El Delegado Provincial, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso para la dotación de una unidad de sondeos al laboratorio Ince de Sevilla.

Se anuncia concurso subasta para la adquisición de una unidad de sondeos con destino a los laboratorios del Ince.

Tipo de Licitación:
 Importe total máximo 16.000.000 Ptas.
 Fianza provisional 2% de la cuantía por la que se licita.

Examen de la Documentación.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelos de proposición, Pliego Base de Características Técnicas, y demás documentos para optar estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Sección de Ince, sita en Plaza de la Contratación nº 3 todos los días y horas hábiles de oficina.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.

Durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», hasta las 14 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial (Plaza de la Contratación nº 3, Sevilla).

No se admitirán proposiciones por correo.

Apertura de proposiciones

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del tercer día hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 18 de octubre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones urgentes de forjados en barriada «Falange Española» en El

Puerto de Santa María (Cádiz), que han sido adjudicadas directamente a favor de la empresa «Antonio González Santiago, S.A.».

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, que las obras de reparaciones urgentes de forjados en «Bda. Falange Española» en el Puerto de Santa María (Cádiz), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Antonio González Santiago, S.A.», en la cantidad de 52.578.444 pesetas que representa una baja de 4,13% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 18 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 18 de octubre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de una vivienda en el grupo «Juan Sebastián Elcano», en Algeciras (Cádiz). Expediente: CA-83-610.

En cumplimiento del Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de reparación de una vivienda en el Grupo «Juan Sebastián Elcano», en Algeciras (Cádiz), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Hergora, S.A.», en la cantidad de 796.000 pesetas, que representa una baja de 1,863% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 18 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de octubre de 1984, por la que se anuncia la contratación directa de las obras de ejecución del proyecto «Estación de autobuses de Antequera» (Málaga).

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes ha acordado la contratación directa de las obras de ejecución del proyecto «Estación de Autobuses de Antequera (Málaga)», adscritas al Plan de Empleo Rural (R.D. 513/84, de 29 de febrero), por lo que se abre consulta a aquellas empresas que tuvieran interés en ofertar para la construcción de tales obras, que se ajustará a las siguientes características:

Presupuesto de contrata: 47.374.962 pesetas.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Anualidades presupuestarias: 1984 y 1985.

Clasificación requerida: grupa C, subgrupa C-3, categoría d.

El plazo de admisión de proposiciones que se ajustará al modelo anexo, será de veinte días hábiles, que se contarán a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes sita en Avda. República Argentina 23, 4ª planta.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán este contrato se podrán examinar en la Dirección General de Transportes, sita en Avenida República Argentina 23, 5ª planta, y en la Delegación Provincial de la Consejería en Málaga, en Edificio Servicios Múltiples, Avenida de la Aurora, s/n.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION

D..... con residencia en, provincia de,
, nº en contestación a la invitación recibida y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras
 de, provincia de, se compromete en nombre y representación (PROPIO O DE EMPRESA
 QUE REPRESENTA) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de
 (1)

....., a de de 1984

(Fecha y firma del proponente)

(1) Expresar claramente en letra y número la cantidad por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.

Sevilla, 17 de octubre de 1984

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO

Consejero de Turismo, Comercio
 y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 18 de octubre de 1984, de la Secretaria General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 3º. 1 del Decreto 146/1982 de 17 de noviembre de desarrollo de la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en relación con el artículo 3º de la Orden de 27 de abril de 1984, por la que se distribuyen competencias entre diversos órganos de la Consejería, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, se anuncian los concursos que se indican:

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CORDOBA

Concurso Público 5/84 D.P.

Suministro e instalación de lo Central de Comunicaciones interior y exterior del Hospital Comarcal de la Seguridad Social en Pozo Blanco.

La documentación podrá examinarse y adquirirse en las Oficinas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. sita en C/ Blanco Soler nº 4 de Córdoba, previo pago de 100 pesetas.

El vencimiento de presentación de ofertas será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el B.O.J.A.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN GRANADA

Concurso Público C.S. 16/84.

Adquisición de Aparatos con destino al Club Periférico de Diálisis.

La documentación completa relativa a este Concurso podrá examinarse y adquirirse en el Edificio de la Administración General 3ª planta (frente al Hospital Materno-Infantil), sito en Avda. Coronel Mu-

ñoz, nº 2, o por correo previo giro postal o telegráfico de 150 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la expresada Dirección Provincial, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 18 de octubre de 1984.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1984, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén ha acordado hacer pública la Resolución de 15 de octubre de 1984, por la que se adjudican definitivamente los Contratos de obras que a continuación se relacionan:

Torredelcampo. Edificio para tutorías y seminarios en el Instituto de Bachillerato «Miguel Sánchez» a la Empresa Juan Bueno y Cía. S.A. (Jubuconsa) en la cantidad de 6.860.000,00 pesetas.

Linares. Construcción de 2 aulas de preescolar y 2 de E.G.B. en el C.P. «Santa Teresa» a la Empresa Perfesan, S.A. en la cantidad de 10.368.363,00 pesetas.

Carboneros. Construcción de 4 aulas de E.G.B. en el C.P. «Nº Señora del Consuelo» a la Empresa D. Carlos Pérez Gutiérrez en la cantidad de 11.800.000,00 pesetas.

Arjanilla. Ampliación de 8 aulas de E.G.B. en el C.P. «García Morante» a la empresa Agromán, S.A. en la cantidad de 13.494.929,00 pesetas.

El Delegado Provincial, Francisco Soriano Serrano

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba por el que se señala fecha para el levantamiento de los actos previos a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto: 2-CO-323. Variante de Almodóvar del Río. Carretera C-431, de Sevilla a Córdoba por el Guadalquivir, pk. 20,35 al 25,76. Tramo: Almodóvar del Río.

Con fecha 19 de septiembre de 1984, una vez realizado el replanteo previo y la comprobación de los bienes y derechos a ocupar, la Dirección General de Infraestructura ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra: «2-CO-323. Variante de Almodóvar del Río. C-431 de Sevilla a Córdoba por el Guadalquivir, p.k. 20,350 al 25,760. Tramo: Almodóvar del Río. Provincia de Córdoba», conside-

rándose de aplicación el Art. 52 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado la urgencia de esta Expropiación por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1984.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las Fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante con poder notorial al efecto y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la Con-

tribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afecten, pudiendo exominar el plano parcelario y demás documentación en la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 5 de octubre de 1984.— El Delegado Provincial.

ANEXO

LUGAR: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

DÍA: 31 de octubre.

HORA: 9 horas.

Nº orden del plano	Polígono	Parcela	Propietario	Superficie	Clase de terreno
1	17	59	D. Pedro Fernández Fernández c/ Antonio Machado, 7 Almodóvar del Río	0,4050 Ha.	Cereal riego
2	17	62	Dª. Vicenta Segura Ruiz c/ Antonio Machado, 7 Almodóvar del Río	0,0710 Ha.	Cereal riego
3	17	63	D. Isidoro Calleja Alvarez c/ Carretera Estación, 47 Almodóvar del Río	0,5400 Ha.	Cereal riego
4	17	66 A	Herederos de Dª. Carmen de Velasco López de Letona c/ Virgen de Guaditoca, 1-E-5º. dcha. Sevilla	0,3120 Ha.	Cereal
5	17	72 D	Herederos de Dª. Carmen de Velasco López de Letona c/ Virgen de Guaditoca, 1-E-5º. dcha. Sevilla	0,2560 Ha.	Cereal
6	17	73 A	D. Luis Merinas López c/ Padre Revuelto, 6 Almodóvar del Río	0,4720 Ha.	Cereal riego
7	17	136 A	D. José, D. Rafael, D. Fernando Cabrera Padilla Finca Fuenreal Alto Almodóvar del Río	3,2080 Ha.	Cereal riego
8	17	140	Cañada Real Soriana	—	—
9	17	1	Herederos de Dª Mª Luisa de Padilla López de Anca Finca Fuenreal Alto Almodóvar del Río	0,5360 Ha.	Cereal
10	17	132	Herederos de D. Diego Jiménez Viudez Huerta de los Llanos Almodóvar del Río	0,4320 Ha.	Cereal
11	14	29 A	Herederos de D. Diego Jiménez Viudez Huerta de los Llanos Almodóvar del Río	0,8051 Ha.	Cereal
11' bis	14		Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río	0,3669 Ha.	Zona deport.
12	14	28	D. Joaquín Natera Rodríguez Lope de Hoces, 16 Córdoba	0,2680 Ha.	Pastizal
13	14	27 A	D. Joaquín Natera Rodríguez Lope de Hoces, 16 Córdoba	2,4480 Ha.	Pastizal

Nº orden del plano	Polígono	Parcela	Propietario	Superficie	Clase de terreno
14	14	42	Cañada Real Soriano	—	—
15	13	51 A	D. Joaquín Natera Rodríguez c/ Lope de Hoces, 16 Córdoba	0,5640	Cereal

Córdoba, 5 de octubre de 1984.— El Delegado Provincial.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre expropiación forzosa con motivo de las obras de acondicionamiento de la CN-431, p.k. 54,8 al 76,4. Obra: JA-2-SE-101.

Habiendo sido ordenado por la Superioridad con fecha 20 de septiembre del corriente año, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO

Día 20 de noviembre, a las 10 horas de la mañana.

AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES

Día 21 de noviembre, a las 10 horas de la mañana.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de opoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito o/y notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Política Territorial, domiciliada en Calle O'Donnell, 21 —Sección de Expropiaciones—, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Finca	TITULAR	Superficie afectada (m ²)	Clase terreno
1	D. Félix Moreno de la Cova	907	Dehesa
2	RENFE	8.456	Erial
3	Hermanos Linares García	4.150	Regadío
4	Hermanos Linares García	1.600	Calma
5	D. José Pérez Oliva	1.430	Regadío
6	Hermanos Linares García	236,50	Regadío
7	Hdros. de D. Rogelio Cruz Carranza	1.475	Regadío
8	D. Manuel Pérez Rodríguez y Hnos.	192	Industria
9	D. Manuel Fernández Sousa	26	Chalet
10	D. Joaquín Fernández Sousa	54	Chalet
11	Ayuntamiento de Peñaflores		Zona ferial
12	D. Francisco Cruz Carranza	420	Regadío
13	Hermanos Mallen Cabrero	7.082,50	Regadío
14	Hermanos Mallen Cabrero	3.277	Regadío
15	D. Manuel Serrano Triviño	628	Regadío
16	Zona de Vereda		
17	D. Antonio Herrera Almenara	800	Regadío
18	Hermanos Pool Peñalver	1.736,50	Regadío
19	D. José Meléndez González	382,50	Regadío
20	Hermanos Pool Peñalver	798	Regadío
21	Hermanos Pool Peñalver	741	Regadío
22	Desconocido	1.557,50	Regadío
23	Doña Adoración Lopera León	7.591,50	Regadío
24	Doña Adoración Lopera León	1.793	Regadío
25	Doña Adoración Lopera León	2.793	Regadío
26	IRYDA	641	Regadío
27	Desconocido	1.655	Regadío
28	Desconocido	297	Regadío
29	D. Juan A. Soler Linares	767,50	Regadío
30	Desconocido	1.813	Naranjos
31	D. Pascual León Liñán	1.326	Naranjos
32	Doña Francisca y Josefa León Liñán	1.278,50	Regadío
33	Hdros. de D ^a . Concepción Reina Gimez	950	Regadío
34	IRYDA	2.193,50	Regadío
35	D. Rafael Montoto Flores y otros	198	Naranjos nuevos
36	Descansadero Vereda	1.278,25	
37	Descansadero Vereda	450	
38	D. Manuel y Rafael Cano Romero	1.755,75	Regadío
39	D. Vicente Blázquez Briz	200	Regadío
40	D. Juan M. Caro González y Hnos.	108	Regadío
41	D. Felipe Arancón Ridruejo	664	Naranjos

Finca	TITULAR	Superficie afectada 'm ² ,	Clase terreno
42	D. Simón Pérez Ruano	512	Regadio
43	D. Francisco Vázquez Quintanilla	912	Regadio
44	D. Francisco Ortiz Cabrera	456	Naranjos
45	D. Francisco Ortiz Cabrera	744	Regadio
46	Doña Felicidad Blázquez Alvorez	936	Erial

Sevilla, 6 de octubre de 1984.— El Delegado Provincial.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes por el que se hace público el cambio de titularidad en la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Rinconada y su estación de ferrocarril, V-2.853.

Por Resolución de 10 de abril de 1980 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autocares Cer, S.A.» por cesión de su anterior titular Sr. D. Diego Bernal Espada.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 3 de septiembre de 1984.— El Director General de Transportes.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes por el que se hace público el cambio de titularidad en la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre la barriada de San José y El Bodegón, V-2.861.

Por Resolución de 11 de abril de 1980 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Autocares Cer, S.A.» por cesión de su anterior titular D. Diego Bernal Espada.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 3 de septiembre de 1984.— El Director General de Transportes.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes por el que se hace público el cambio de titularidad en la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla y la barriada de San José de La Rinconada, con hijuela, V-2.148.

Por Resolución de 10 de abril de 1980 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Autocares Cer, S.A.» por cesión de su anterior titular D. Diego Bernal Espada.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 3 de septiembre de 1984.— El Director General de Transportes.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO sobre revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó aprobar inicialmente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 41 de la Ley del Suelo y 128.2 del Reglamento de Planeamiento, queda abierto un período de información pública por plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones o alegaciones que cualquier ciudadano, entidad o Corporación estimen pertinentes, en defensa de sus derechos.

Asimismo y de conformidad con lo estipulado en los arts. 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en todo el término municipal, pudiendo, sin embargo, ir siendo levantada dicha suspensión en cada caso concreto, siempre que la proyectado cumpla simultáneamente con las determinaciones del ordenamiento vigente y con el que ahora se aprueba inicialmente.

A tales efectos, al menos un ejemplar completo y debidamente diligenciado de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, quedará expuesto durante el período de información pública en los locales habilitados al efecto en el edificio del antiguo Ayuntamiento (c/ Pedro López, nº 7), donde simultáneamente se instalará por los Servicios Técnicos Municipales una amplia exposición de los planos y documentos integrantes del Plan.

El presente Edicto se publicará en los Boletines Oficiales del Estado, Provincia, y la de la Junta de Andalucía, en el diario local «Córdoba» y en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Córdoba, 20 de septiembre de 1984.— El Alcalde.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.